



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8002

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1858/2024, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA COMUNICACIONES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 16 de setiembre de 2024

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030000351 de fecha 4 de julio de 2024 de la División de Sistemas de Comunicación, con la aprobación de la Dirección de Telemática, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Infraestructura Edilicia para Comunicaciones; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33°, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 34° Inc. a) Licitación Pública, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/N°67/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 13 de setiembre de 2024 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3800/2023 de fecha 18 de octubre de 2023;

Que la obra cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000000655/2024 de fecha 24 de julio de 2024, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2025;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8002

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1858/2024, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA PARA COMUNICACIONES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1858/2024, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Infraestructura Edilicia para Comunicaciones, ID N° 442151 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Telemática y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.